

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 007 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNÓSTICOS Y, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, SEDE ADMINISTRATIVA UBICADO EN EL EDIFICIO FONADE AV. CALLE 26 N°13-19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”

BOGOTÁ D.C., 24 DE OCTUBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 007 del 2024**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNÓSTICOS Y, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, SEDE ADMINISTRATIVA UBICADO EN EL EDIFICIO FONADE AV. CALLE 26 N°13-19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma.

La evaluación de la documentación SUBSANADA fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**. Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**, adelantar la evaluación jurídica, y a la **ANIM** adelantar la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO SANTO TOMAS 07	482	\$ 1.016.517.956,00
2	CONSORCIO GAP	299	\$ 1.040.645.660,00
3	UNION TEMPORAL ABACO-EP	327	\$ 1.000.771.011,00
4	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	529	\$ 1.041.455.429,00
5	ARQ CONSULTORIA SAS	352	\$ 1.000.000.000,00
6	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	437	\$ 1.045.451.474,00
7	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	457	\$ 1.080.011.853,00
8	VELNEC S.A.	281	\$ 1.040.915.423,00
9	CONSORCIO OFICINAS DNP 2024	430	\$ 1.018.991.183,00
10	CONSORCIO PRIA BOGOTA	261	\$ 972.010.668,00
11	DAIMCO SAS	370	\$ 1.045.450.000,00

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la asignación de puntajes conforme a la distribución fijados en el Documento Técnico de Soporte-DTS, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

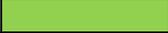
Variables de verificación:

Cumple 

No Cumple 

1 EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en el Documento Técnico de Soporte-DTS, sus alcances, y los documentos subsanados se procede a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO SANTO TOMAS 07			
2	CONSORCIO GAP			
3	UNION TEMPORAL ABACO-EP			
4	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS			
5	ARQ CONSULTORIA SAS			
6	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024			
7	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC			
8	VELNEC S.A.			
9	CONSORCIO OFICINAS DNP 2024			
10	CONSORCIO PRIA BOGOTA			
11	DAIMCO SAS			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe

2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las SUBSANACIONES recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO SANTO TOMAS 07			
2	CONSORCIO GAP			
3	UNION TEMPORAL ABACO-EP			
4	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS			
5	ARQ CONSULTORIA SAS			
6	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024			
7	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC			
8	VELNEC S.A.			
9	CONSORCIO OFICINAS DNP 2024			
10	CONSORCIO PRIA BOGOTA			
11	DAIMCO SAS			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las SUBSANACIONES recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros dispuestos del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS (corte 31 de diciembre de 2023), así como las fórmulas de Capacidad residual de contratación, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO SANTO TOMAS 07			
2	CONSORCIO GAP			
3	UNION TEMPORAL ABACO-EP			
4	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS			
5	ARQ CONSULTORIA SAS			
6	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024			
7	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC			
8	VELNEC S.A.			

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
9	CONSORCIO OFICINAS DNP 2024			
10	CONSORCIO PRIA BOGOTA			
11	DAIMCO SAS			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

4 RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE FINANCIERO		COMPONENTE TECNICO		RESULTADO HABILITACIÓN	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		HABILITADO	NO HABILITADO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1. CONSORCIO SANTO TOMAS 07								
2. CONSORCIO GAP								
3. UNION TEMPORAL ABACO-EP								
4. INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS								
5. ARQ CONSULTORIA SAS								
6. CONSORCIO EDIFICACIONES 2024								
7. ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC								
8. VELNEC S.A.								
9. CONSORCIO OFICINAS DNP 2024								
10. CONSORCIO PRIA BOGOTA								
11. DAIMCO SAS								

5 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS POSTULACIONES

Como resultado de la evaluación de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en el Documento Técnico de Soporte-DTS del proceso de selección 007 de 2024, se concluyó que con los siguientes postulantes HABILITADOS se procederá con la asignación puntaje:

1. **CONSORCIO SANTO TOMAS 07**
2. **CONSORCIO GAP**
3. **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS**
4. **ARQ CONSULTORIA SAS**
5. **CONSORCIO EDIFICACIONES 2024**
6. **DAIMCO SAS**

5.1 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PUNTAJE	CRITERIO
85	FACTOR ECONÓMICO. Formulario No. 2 del presente documento.
1	Factor de Experiencia adicional del postulante Formulario No. 4 del presente documento.
3	Factor de Experiencia Adicional Específica Mobiliario Formulario No. 5 del presente documento
0.75	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. Formulario No. 14 del presente documento
0.25	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Formulario No. 11 del presente documento
10	APOYO INDUSTRIA NACIONAL. Formulario No. 16 del presente documento
100	TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

5.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el DTS, el método para la asignación de puntaje para el factor económico se determina según los rangos presentados en la siguiente tabla:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM MÉTODO

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	METODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día veintisiete (27) de julio de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de 4.014.56 los dos primeros decimales de la **TRM son 56** (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA ARITMETICA**.

Valor ppto estimado	\$	1.080.111.853
MEDIA ARITMETICA	\$	1.031.586.753
TRM (27-07-24)	\$	4.014,56

El resultado de la asignación de puntaje del factor económico es el siguiente:

N°	Proponente	Puntaje
1	CONSORCIO SANTO TOMAS 07	83,758
2	CONSORCIO GAP	83,507
4	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	83,374
5	ARQ CONSULTORIA SAS	82,397
6	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	82,715
11	DAIMCO SAS	82,715

5.3 FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL

N°	Proponente	Puntaje
1	CONSORCIO SANTO TOMAS 07	000
2	CONSORCIO GAP	000
4	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	1.00
5	ARQ CONSULTORIA SAS	000
6	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	000
11	DAIMCO SAS	000

5.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MOBILIARIO

N°	Proponente	Puntaje
1	CONSORCIO SANTO TOMAS 07	000
2	CONSORCIO GAP	3.00
4	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	000
5	ARQ CONSULTORIA SAS	3.00
6	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	000
11	DAIMCO SAS	000

5.5 INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

N°	Proponente	Puntaje
1	CONSORCIO SANTO TOMAS 07	0.25
2	CONSORCIO GAP	0.25
4	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	0.25
5	ARQ CONSULTORIA SAS	0.25
6	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	0.25
11	DAIMCO SAS	0.25

5.6 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

N°	Proponente	Puntaje
1	CONSORCIO SANTO TOMAS 07	0.75
2	CONSORCIO GAP	0.75
4	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	0.75
5	ARQ CONSULTORIA SAS	0.75
6	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	0.75
11	DAIMCO SAS	0.75

5.7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

N°	Proponente	Puntaje
1	CONSORCIO SANTO TOMAS 07	10.00
2	CONSORCIO GAP	10.00
4	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	10.00
5	ARQ CONSULTORIA SAS	10.00
6	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	10.00
11	DAIMCO SAS	10.00

6 RESUMEN DE PUNTUACIÓN

N°	Proponente	Valor propuesto	Valor procedimental	Puntaje	FORMULARIO N°04 - EXP. ADICIONAL (1PTO)	FORMULARIO N°05 - EXP. ADIC. ESPECIFICA POR PUESTOS (3PTOS)	FORMULARIO N°11 - INCENTIVO A MUJERES (0,25PTOS)	FORMULARIO N°14 - POBREZA EXTREMA (0,75PTOS)	FORMULARIO N°16 - OFERTA NACIONAL (10PTOS)	TOTAL
1	CONSORCIO SANTO TOMAS 07	\$ 1.016.517.956,00	Menor	83,758	0,00	0,00	0,25	0,75	10,00	94,758
2	CONSORCIO GAP	\$ 1.040.645.660,00	Mayor	83,507	0,00	3,00	0,25	0,75	10,00	97,507
4	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	\$ 1.041.455.429,00	Mayor	83,374	1,00	0,00	0,25	0,75	10,00	95,374
5	ARQ CONSULTORIA SAS	\$ 1.000.000.000,00	Menor	82,397	0,00	3,00	0,25	0,75	10,00	96,397
6	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	\$ 1.045.451.474,00	Mayor	82,715	0,00	0,00	0,25	0,75	10,00	93,715
11	DAIMCO SAS	\$ 1.045.450.000,00	Mayor	82,715	0,00	0,00	0,25	0,75	10,00	93,715

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 007 DE 2024** cuyo objeto corresponde a **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNÓSTICOS Y, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, SEDE ADMINISTRATIVA UBICADO EN EL EDIFICIO FONADE AV. CALLE 26 N°13-19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”** recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO GAP** por valor de **MIL CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.040.645.660)**, de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCO PUNTOS (97,5)**.

Se corre traslado del presente informe por **UN (01) DÍA HÁBIL**, se informa que en este término se podrán recibir observaciones **UNICAMENTE DEL INFORME FINAL**

Se recuerda a los interesados que:

- Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta.

<https://forms.gle/cowTV26Tu6k9pX879>

- **No se recibirán documentos por fuera del canal dispuesto para ello.**
- El postulante deberá tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento técnico de servicio

Comité evaluador

<p>Lorena Manrique Rodríguez Evaluadora Componente Jurídico FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A</p> 	<p>Edgar Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM</p> 	<p>Arq. Javier Arévalo Evaluador Componente Técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> 
<p>Arq. Luis David Valero Reyes Evaluador Componente Técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> 	<p>Abog. Marcos f Hernández Vergara Evaluador Componente Técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> 	

ANEXOS EVALUACIÓN

ANEXO 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO PRIA BOGOTA (Integrado por IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S. con el 60% de participación, y PROYMAAR S.A.S. con el 40% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por YAMIL FABIAN CASTRILLÓN , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098. AVAL: YAMIL FABIAN CASTRILLÓN , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098, y T.P. A2520200-79742098 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de, YAMIL FABIAN CASTRILLÓN , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el arquitecto YAMIL FABIAN CASTRILLÓN , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098, y T.P. A2520200-79742098. Certificado expedido el 23 de julio del 2024 con código No. E669979.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	35-37	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 24 de julio del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S. con el 60% de participación, y 2. PROYMAAR S.A.S. con el 40% de participación. LIDER: IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S., con el 60% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	8-11	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100334190. EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 5.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$108.001.185,30)</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de caja No. 0000044843 y comprobante de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	80-85	X			<p>IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.283.049-9</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de julio del 2024.</p> <p>Código de verificación: B2401991607EAD8</p> <p>Representante Legal: YAMIL FABIAN CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	86-95	X			<p>CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y PROYECTOS PROYMAR S.A.S. NIT: 901.285.457-3</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de julio del 2024.</p> <p>Código de verificación: B240896128729E.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Representante Legal: LIDIA CONSUELO MORENO ACOSTA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 23.498.660. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó aportando el Asamblea General de Accionistas, en el que se logró evidenciar la autorización para la suscripción del contrato y de esta manera comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	42	X			Certificado suscrito por YAMIL FABIAN CASTRILLÓN , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098, y T.P. A2520200-79742098 en su calidad de Representante Legal de la sociedad IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.283.049-9
	43	X			Certificado suscrito por LIDIA CONSUELO MORENO ACOSTA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 23.498.660, en su calidad de Representante Legal de la sociedad CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y PROYECTOS PROYMAR S.A.S. NIT: 901.285.457-3.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	96-155	X			Se logró evidenciar que el postulante IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.283.049-9 aportó el certificado del RUP del 24 de julio de 2024. Realizando la renovación el 2 de mayo de 2024.
	156-248	X			Se logró evidenciar que el postulante CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y PROYECTOS PROYMAR S.A.S. NIT: 901.285.457-3 aportó el certificado del RUP del 15 de julio de 2024. Realizando la renovación el 24 de junio de 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	40				El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evolución subsanó aportando la copia del RUT expedido el 8 de agosto de 2024, de la sociedad IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.283.049-9.
	41	X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evolución subsanó aportando la copia del RUT expedido el 8 de agosto de 2024, de la sociedad CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y PROYECTOS PROYMAR S.A.S. 901.285.457-3.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.		X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el certificado de no encontrarse reportado por obras inconclusas de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	17- 20	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y PROYECTOS PROYMAR S.A.S. 901.285.457-3 , es del 2 de julio de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.283.049-9 , es del 2 de julio de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de YAMIL FABIAN CASTRILLÓN , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098, es del 2 de julio de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de LIDIA CONSUELO MORENO ACOSTA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.498.660 del 2 de julio de 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días	23-26	X			La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>					<p>PROYECTOS PROYMAR S.A.S. 901.285.457-3, es del 2 de julio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.283.049-9, es del 2 de julio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de YAMIL FABIAN CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098, es del 2 de julio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LIDIA CONSUELO MORENO ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.498.660, es del 2 de julio de 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	21-22	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de YAMIL FABIAN CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098, es del 2 de julio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LIDIA CONSUELO MORENO ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.498.660 del 2 de julio de 2024.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	27-28	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas YAMIL FABIAN CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098, es del 2 de julio de 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas LIDIA CONSUELO MORENO ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.498.660, es del 2 de julio de 2024.</p>
<p>Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad</p>	29-32	X			<p>Documento suscrito el 24 de julio del 2024, por YAMIL FABIAN CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098, en su calidad de representante legal de la estructura plural.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	33-34	X			Documento suscrito el 24 de julio del 2024, por YAMIL FABIAN CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				CUMPLE	
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante en el término de traslado subsanó, aportando el acta de la Asamblea General de Accionistas con la autorización del representante legal para la suscripción de actos y contratos. 2. El postulante en el término de traslado subsanó, aportando el RUT de las sociedades que integran la estructura plural de fecha no mayor a 30 días. 3. El postulante en el término de traslado subsanó, aportando los pantallazos como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. 					

POSTULANTE 2: DAIMCO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.138.660. AVAL: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y T.P. 13202-45616 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.138.660.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y T.P. 13202-45616.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 19 de julio de 2024, CVAD-2024-2868021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	167-177	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101452384. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 5.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$86.400.949,00)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de caja No. 10000056562877 de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-16	X			<p>DAIMCO S.A.S NIT:900.021.482-1</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 18 de julio del 2024.</p> <p>Código de verificación: KD59FDD2FF</p> <p>Representante Legal: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.138.660</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	161-164	X			Certificado suscrito por JOSE MIGUEL DONALDO WALTEROS , identificado con la cédula de ciudadanía. 722.68067, y T.P. 121531-T en su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad DAIMCO S.A.S. NIT. 900.021.482-1 .
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	18-160	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 11 de julio de 2024. Realizando la renovación el 27 de marzo de 2024.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	181	X			El postulante en el término de traslado subsanó, aportando la copia RUT con Número de formulario 14955725407 expedido el 1 de agosto de 2024, de la sociedad DAIMCO S.A.S. NIT. 900.021.482-1
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	199	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	190- 191	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de DAIMCO S.A.S. NIT. 900.021.482-1 , es del 23 de julio de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.138.660 antecedentes fiscales, es del 23 de julio de 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	186-187	X			La certificación de antecedentes fiscales de DAIMCO S.A.S. NIT. 900.021.482-1 , es del 15 de julio de 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.					La certificación de antecedentes fiscales de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 15 de julio de 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	194	X			La certificación de antecedentes judiciales de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 23 de julio de 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	196	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 23 de julio de 2024.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	209-210	X			Documento suscrito el 26 de julio del 2024, por YAMIL FABIAN CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	212-213	X			Documento suscrito el 24 de julio del 2024, por YAMIL FABIAN CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.742.098, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado de informe preliminar subsanó, aportando en el término de traslado del informe preliminar el RUT de la sociedad con una fecha vigente.					

POSTULANTE 3: VELNEC S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026.559.243. AVAL: PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026.559.243 y T.P. 25202-310564 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026.559.243
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026.559.243 y T.P. 25202-310564 CND. Certificado expedido el 28 de junio de 2024, CVAD-2024-2826222.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	37-49	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100334056 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 5.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$86.400.948,24)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de caja No. 559294236 de pago.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	12-35	X			<p>VELNEC S.A. NIT: 800.028.455-1</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 16 de julio del 2024.</p> <p>Código de verificación: B24160768225E7</p> <p>Representante Legal: PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026.559.243.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2088.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	52-55	X			Certificado suscrito el 26 de julio de 2024, por MARIO ORLNADO PARDO BORBÓN , identificado con la cédula de ciudadanía 79.316.562, y T.P. 47975-T en su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad VELNEC S.A. identificada con NIT. 800.028.455-1.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	88-172	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 11 de julio de 2024.Realizando la renovación el 21 de marzo de 2024.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	66	X			El postulante en el término de traslado subsanó aportando la copia RUT con del 8 de agosto de 2024, de la sociedad VELNEC S.A. identificada con NIT. 800.028.455-1.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	86	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que no se encuentran reportes en el sistema para la sociedad VELNEC S.A. identificada con NIT. 800.028.455-1, es del 23 de julio de 2024.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	72-73	X			La certificación de antecedentes fiscales de VELNEC S.A. identificada con NIT. 800.028.455-1 es del 27 de junio de 2024. La certificación de antecedentes fiscales de PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026.559.243, es del 27 de junio de 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	69-70	X			La certificación de fiscales de VELNEC S.A. identificada con NIT. 800.028.455-1 es del 27 de junio de 2024. La certificación de fiscales de PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026.559.243, es del 27 de junio de 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	77	X			La certificación de antecedentes judiciales de PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026.559.243, es del 27 de junio de 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas -	75	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026.559.243, es del 27 de junio de 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	57-59	X			Documento suscrito el 26 de julio del 2024, por PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026.559.243, es del 27 de junio de 2024, en su calidad de Representante Legal de la sociedad.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	61-62	X			Documento suscrito el 24 de julio del 2024, por PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026.559.243, es del 27 de junio de 2024, en su calidad de Representante Legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: El postulante subsanó aportando en el término de traslado del informe preliminar de evaluación el RUT de las sociedades con una fecha no mayor a 30 días					

POSTULANTE 4: CONSORCIO OFICINAS DNP 2024 (Integrado por CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S con el 40% de participación y GRUPO TDA S.A.S. con el 60% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar no subsanó y es valorado como NO CUMPLE y es RECHAZADO en el informe final de evaluación.	

POSTULANTE 5: CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 (Integrado por MAVECA INGENIERIA S.A.S con el 70% de participación y LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ con el 30% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338. AVAL: MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 y TP. 22202-181548.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	16	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	17-18	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 y TP 22202-181548. Certificado expedido el 17 de julio del 2024, con el código CVAD-2024-2862279 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	361-362	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 17 de julio del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> MAVECA INGENIERIA S.A.S con el 70% de participación, y LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ con el 30% de participación LIDER: MAVECA INGENIERIA S.A.S con el 70% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	411-425	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100332868, EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 5.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$108.001.185,30)</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo electrónico No. 1627023488.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	364-369	X			<p>MAVECA INGENIERIA S.A.S – NIT 901646981-1</p> <p>Cámara de Comercio de Montería</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 5 de julio del 2024.</p> <p>Código de verificación: 55Hmu3PBf</p> <p>Representante Legal: MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	363	X			<p>Copia de cédula de LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.206</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	341	X			<p>Certificado suscrito por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, en su calidad de representante legal de la sociedad</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	342	X			Certificado suscrito por LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.206.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	179- 245 246-339	X			Se logró evidenciar que el LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.206, aportó el certificado del RUP del 22 de julio de 2024. Realizando la renovación el 15 de abril de 2024. Se logró evidenciar que el MAVECA INGENIERIA S.A.S , aportó el certificado del RUP del 22 de julio de 2024. Realizando la renovación el 21 de marzo de 2024.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	406-410	X			MAVECA INGENIERIA S.A.S allega copia RUT con Número de formulario 141051262286 de fecha 24 de junio de 2024. El postulante subsanó, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportando la copia del RUT de LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.206, de fecha 11 de julio de 2024. El postulante deberá aportar el Registro Único Tributario – RUT de LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ , con fecha no mayor a 30 días.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	441	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que las sociedades integrantes del consorcio no se encuentran reportadas en el sistema.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	431-433	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.206, del 17 de julio de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 , del 5 de julio de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de MAVECA INGENIERIA S.A.S - NIT 901646981-1 , del 5 de julio de 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	427-429	X			La certificación de antecedentes fiscales de LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.206, del 17 de julio de 2024. La certificación de antecedentes fiscales de MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, del 05 de julio de 2024. La certificación de antecedentes fiscales de MAVECA INGENIERIA S.A.S - NIT 901646981-1 , del 05 de julio de 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	435-436	X			La certificación de antecedentes judiciales de LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.206, del 17 de julio de 2024. La certificación de antecedentes judiciales de MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 , del 05 de julio de 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por	438-439	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 , del 05 de julio de 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.206, del 17 de julio de 2024
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	344-352	X			<p>Documento suscrito el 23 de julio de 2024, por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, en su calidad de representante legal del Consorcio.</p> <p>Documento suscrito el 23 de julio de 2024, por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, en su calidad de representante legal de MAVECA INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Documento suscrito el 23 de julio de 2024, por LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.206.</p>
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	354-359	X			<p>Documento suscrito el 23 de julio de 2024, por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, en su calidad de representante legal del Consorcio.</p> <p>Documento suscrito el 23 de julio de 2024, por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, en su calidad de representante legal de MAVECA INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Documento suscrito el 23 de julio de 2024, por LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.206.</p>
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: El postulante subsanó en el término de traslado del informe preliminar aportando el Registro Único Tributario – RUT de LINIO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ , de fecha vigente.					

POSTULANTE 6: ALIANZA INTEGRAL PROYECTOS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	11-12	X			Representada por YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109 AVAL: YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, T.P. 091037-0537322 CND El postulante en el término de traslado del informe preliminar subsanó, aportando el Formulario No. 1 de conformidad el Documento Técnico e Soporte.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	13	X			Aporta la cédula de ciudadanía de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, T.P. 091037-0537322 CND. Certificado expedido el 6 de junio del 2024, con el código CVAD-2024-2786903. El postulante en el término de traslado del informe preliminar subsanó, aportando el Formulario No. 1 de conformidad el Documento Técnico e Soporte.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	17-20	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 11-45-101146898

			<p>total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$108.001.185,30)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el recibo de pago.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó, aportando la garantía de seriedad de la oferta con los amparos establecidos en el Documento Técnico de Soporte y con el respectivo recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	<p>2-7</p>	<p>X</p>	<p>ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. - NIT: 901.506.750-7</p> <p>Representante Legal: YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de junio del 2024.</p> <p>Código de verificación: B240702952a20E</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17	X			Certificado suscrito por YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109 en su calidad de representante legal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	70-429	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 26 de junio de 2024, realizando la renovación el 5 de marzo del 2024.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	22-25	X			El postulante subsanó en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, aportando el RUT expedido el 8 de agosto de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	39	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que la sociedad MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. , no se encuentran reportes en el sistema.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	30-31	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, es del 10 de julio del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios es de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. - NIT: 901.506.750-7 , es del 10 de julio del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	27-28	X			La certificación de antecedentes fiscales de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, es del 10 de julio del 2024. La certificación de antecedentes fiscales es de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. - NIT: 901.506.750-7 , es del 10 de julio del 2024.

Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	33	X			La certificación de antecedentes judiciales de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, es del 10 de julio del 2024
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	35	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, es del 10 de julio del 2024
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	41-43	X			Documento suscrito el 26 de julio del 2024, por YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	44-45	X			Documento suscrito el 26 de julio del 2024, por YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, en su calidad de representante legal de la sociedad
Concentración de Contratos					Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
OBSERVACIONES:

1. El postulante subsanó en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, aportando el documento en el que conste el respectivo aval y que contenga la información establecida en el formulario No.1.
2. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportando la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avaló la postulación.
3. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación , aportando la garantía de seriedad de la oferta con los amparos y en respectivo recibo de pago El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.
4. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportando el RUT con fecha de expedición no mayor a 30 días.

POSTULANTE 7: INTERVENTORÍA Y CONSULTORIAS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	14-16	X			<p>Representado por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.468.148.</p> <p>AVAL: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.468.148, T.P. 1320247447BLV.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar subsanó, aportando el Formulario No. 1 de conformidad el Documento Técnico e Soporte.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	17	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.468.148</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		X			<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.468.148, T.P. 1320247447BLV.</p> <p>Certificado expedido el 8 de agosto del 2024, con el código CVAD-2024-2908838.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar subsanó, aportando el Formulario No. 1 de conformidad el Documento Técnico e Soporte.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-35	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 3972173-7</p> <p>EXPEDIDA POR: SURAMERICANA</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 5.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$ 108.001.185,30)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad Sí cumple la vigencia de los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 1630112610</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó aportando la garantía de seriedad de la oferta en la que se ampare el valor requerido en los términos de referencia (\$108.001.185.3)</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p>	3-10	X			<p>INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT: 900503.646-1</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 22 de julio del 2024.</p> <p>Código de verificación: jleDJTwUaQAjabjk</p> <p>Representante Legal: ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	12	X			<p>Certificado suscrito por ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 en su calidad de representante legal de la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	45-135	X			Se logró evidenciar que el postulante INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 10 de julio de 2024. Realizando la renovación el 15 de abril de 2024.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	40-43	X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la copia del RUT expedido el 8 de agosto de mayo de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	146	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que la sociedad no se encuentran reportes en el sistema para la sociedad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	141-142	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 900503.646-1 es de 10 de julio de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 es de 10 de julio de 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	139-140	X			La certificación de antecedentes fiscales de INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 900503.646-1 es de 10 de julio de 2024 La certificación de antecedentes fiscales de ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 es de 10 de julio de 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	144	X			La certificación de antecedentes judiciales de ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 es de 10 de julio de 2024
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	143	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 es de 10 de julio de 2024
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	149-151	X			Documento suscrito el 23 de julio del 2024, por ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	153-154	X			Documento suscrito el 23 de julio del 2024, por ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> La postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó aportando el documento en el que conste el respectivo aval y que contenga la información establecida en el formulario No.1. La postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó aportando la garantía de seriedad de la oferta con el valor requerido en los términos de referencia. La postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó aportando el RUT con fecha no superior a 30 días. 					

POSTULANTE 8: ARQ S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por RICARDO LEGUIZAMON ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921. AVAL: JUAN DIEGO RODRIGUEZ AGUIRRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.363.993 y T.P. 25202-338057 CDN.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de RICARDO LEGUIZAMON ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	12-15	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JUAN DIEGO RODRIGUEZ AGUIRRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.363.993 y T.P. 25202-338057 CDN. Certificado expedido el 10 de julio del 2024, con código cvad-2024-2849364.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	35-47	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100334385 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 5.1.4 Garantía de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$ 108.001.185.3)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante portó la RECIBO ELECTRONICO 1477018262.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p>	17-27	X			<p>ARQ S.A.S. - NIT : 800.168.477-3</p> <p>Representante Legal: RICARDO LEGUIZAMON ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921. Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de julio del 2024.</p> <p>Código de verificación:224041797F367A</p> <p>RICARDO LEGUIZAMON ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	29	X			<p>Certificado suscrito el 26 de julio del 2024, por GERARDO NIETO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.353.195 TP No. 12096 T, en calidad de Revisor Fiscal</p>
<p>Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido <u>máximo treinta (30) días calendario</u> anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.</p>	55-122	X			<p>Se logró evidenciar que el postulante ARQ S.A.S. - NIT : 800.168.477-3 aportó el certificado del RUP del 10 de julio del 2024. Realizando la renovación el 10 de mayo de 2024</p>
<p>Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.</p>	49-53	X			<p>ARQ S.A.S. - NIT : 800.168.477-3 Allega copia RUT con Número de formulario 14843436048 expedido el 24 de junio de 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	133	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que la sociedad no se encuentran reportes en el sistema para la sociedad ARQ S.A.S. - NIT : 800.168.477-3 .
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	125-126	X			El postulante en el término de traslado aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 6 de agosto del 2024. El postulante en el término de traslado aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de ARQ S.A.S. , con NIT 800.168.477-3 es del 6 de agosto del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	127-128	X			El postulante en el término de traslado aportó la certificación de antecedentes fiscales es de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 6 de agosto del 2024. El postulante en el término de traslado aportó la certificación de antecedentes fiscales de ARQ S.A.S. , con NIT 800.168.477-3 es del 6 de agosto del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	129	X			El postulante en el término de traslado aportó la certificación de antecedentes judiciales de La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921, es del 6 de agosto del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de	131	X			El postulante en el término de traslado aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921, es del 6 de agosto del 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	135-137	X			Documento suscrito por RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921, el 26 de julio del 2024
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	139-140	X			Documento suscrito por RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921, el 26 de JULIO del 2024
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado aportó las certificaciones con fecha vigente					

POSTULANTE 9: UNION TEMPORAL ABACO -EB (Integrado por ABACO ESTRATEGIAS S.A.S. con el 60% de participación y EDWAR ALEXANDER BARRETO G. con el 40% de participación).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por JORGE IVAN NOSSA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.087.977 AVAL: JORGE IVAN NOSSA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, y T.P: A25052003-80087977 El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó documento en el que se aclara la denominación de la estructura plural.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JORGE IVAN NOSSA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el Arquitecto JORGE IVAN NOSSA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977 T.P: A25052003-80087977 Certificado expedido el 19 de julio del 2024, con el código h5T31F5.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-8	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 19 de julio de 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> ABACO ESTRATEGIAS S.A.S. NIT 901.017.376-7 60% de participación. EDWAR ALEXANDER BARRETO C.C. 79.799.614 40% de participación. LIDER: EDWAR ALEXANDER BARRETO C.C. 79.799.614 40% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	11-13	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 57-45-101002550 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 5.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$ 108.001.185.30)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante UNIÓN TEMPORAL ABACO-EB aportó recibo de pago.</p> <p>El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la misma.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.	14-18	X			<p>ABACO ESTRATEGIAS S.A.S. BIC NIT: 901.017.376-7</p> <p>Cámara de Comercio de Casanare.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de julio del 2024.</p> <p>Código de verificación: xbZHvyZKJ7</p> <p>Representante Legal: JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.80.087.977</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	9	X			<p>EDWAR ALEXANDER BARRETO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.799.614, aportó la cédula de ciudadanía.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		X			<p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de ABACO ESTRATEGIAS S.A.S.</p>
		X			<p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de EDWAR ALEXANDER BARRETO.</p>
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	25-70 80-272	X			<p>Se logró evidenciar que el postulante ABACO ESTRATEGIAS S.A.S. BIC NIT: 901.017.376-7 aportó el certificado del RUP del 08 julio del 2024. Realizando la renovación el 08 mayo de 2024</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
cierre del proceso de selección del contratista.					El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el RUP de EDWAR ALEXANDER BARRETO C.C. 79.799.614 del 10 julio del 2024, Realizando la renovación el 23 de abril de 2024.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	24	X			El postulante n el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el RUT de ABACO ESTRATEGIAS S.A.S. NIT 901.017.376-7 allega copia RUT expedido el 8 de agosto de 2024.
	79	X			EDWAR ALEXANDER BARRETO C.C. 79.799.614 allega copia RUT con Número de Formulario 14981341500.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	76-77	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que la sociedad ABACO ESTRATEGIAS S.A.S. NIT 901.017.376-7 no se encuentran reportes en el sistema. El postulante en el término de traslado aporto el soporte de EDWAR ALEXANDER BARRETO C.C. 79.799.614
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	71-72		X		La certificación de antecedentes disciplinarios de ABACO ESTRATEGIAS S.A.S. NIT 901.017.376-7 , es del 20 de julio de 2024 La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE IVAN NOSSA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977 del 20 de julio de 2024.
	275		X		El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aporto la certificación de antecedentes disciplinarios de EDWAR ALEXANDER BARRETO C.C. 79.799.614 , es del 8 de agosto del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la	74-75	X			La certificación de antecedentes fiscales de ABACO ESTRATEGIAS S.A.S. NIT 901.017.376-7 del 20 de julio de 2024 La certificación de antecedentes fiscales de JORGE IVAN NOSSA DIAZ identificado con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	274				cédula de ciudadanía No. 80.087.977 del 20 de julio de 2024. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó La certificación de antecedentes fiscales de EDWAR ALEXANDER BARRETO C.C. 79.799.614 del 8 de agosto de 2024
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	72 276		X		La certificación de antecedentes judiciales de JORGE IVAN NOSSA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, es del 20 de julio de 2024. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la certificación de antecedentes judiciales de EDWAR ALEXANDER BARRETO C.C. 79.799.614 , es del 8 de agosto de 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	78 278		X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JORGE IVAN NOSSA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977 del 20 de julio de 2024 El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de EDWAR ALEXANDER BARRETO C.C. 79.799.614 , es del 8 de agosto de 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	19-21	X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el documento subsanado.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	22-23	X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el documento subsanado.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES:					
1. El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó soporte en el que se aclare la forma asociativa de la estructura plural.					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
2.	El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el recibo de pago de la póliza de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.				
3.	El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de las sociedades integrantes de la estructura plural.				
4.	El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el compromiso de confidencialidad subsanado				
5.	El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el documento de prevención de selección adversa y riesgo reputacional subsanado				
6.	El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el RUT ABACO ESTRATEGIAS S.A.S., con fecha no superior a 30 días de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.				
7.	El postulante EDWAR ALEXANDER BARRETO subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó allegando el RUP no superior a 30 días de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.				
8.	El postulante EDWAR ALEXANDER BARRETO subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando certificación de antecedentes disciplinarios no superior a 30 días de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.				
9.	El postulante EDWAR ALEXANDER BARRETO subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportando la certificación de antecedentes judiciales no superior a 30 días de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.				
10.	El postulante EDWAR ALEXANDER BARRETO subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la certificación de antecedentes fiscales no superior a 30 días de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.				
11.	El postulante EDWAR ALEXANDER BARRETO subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el soporte de consulta en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.				
12.	El postulante EDWAR ALEXANDER BARRETO subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas no superior a 30 días de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE 10: CONSORCIO SANTO TOMAS 07 (Integrado por SOLIUN S.A.S., con el 50% de participación y NESTOR RAMIREZ CUARTAS con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492 AVAL: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, y T.P. 25202-60195 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	18	X			Aporta la cédula de ciudadanía de RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	19-24	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492 Certificado expedido el 22 de julio del 2024, con el código CVAD-2024-2873200.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-8	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 22 de julio de 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. SOLIUN S.A.S., con el 50% de participación. 2. NESTOR RAMIREZ CUARTAS con el 50% de participación LIDER: SOLIUN S.A.S., con el 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	27-33	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-1011469228 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 5.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$108.001.185, 5)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago No. 10000056527443</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p>	10- 16	X			<p>SOLIUN S.A.S. - NIT : 900.768.458-0</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de julio del 2024.</p> <p>Código de verificación: B24132527FA7CB</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.					Representante Legal: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	25	X			Aporta la cédula de ciudadanía de NESTOR RAMIREZ CUARTAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.971.935.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	35	X			Certificado suscrito por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, en su calidad de representante legal de la sociedad SOLIUN S.A.S.
	36	X			Certificado suscrito por NESTOR RAMIREZ CUARTAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.971.935, como persona natura.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	46-148	X			Se logró evidenciar la sociedad SOLIUN S.A.S., aportó el certificado del RUP del 10 de julio de 2024. Realizando la renovación el 29 de abril de 2024.
	150-344	X			Se logró evidenciar que NESTOR RAMIREZ CUARTAS aportó el certificado del RUP del 23 de julio de 2024. Realizando la renovación el 10 de abril de 2024.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	38- 40	X			Allega copia RUT de la sociedad SOLIUN S.A.S., con Número de formulario 141007152816 expedido el 23 de julio de 2024.
	42-44	X			Allega copia RUT de NESTOR RAMIREZ CUARTAS con Número de formulario 141041129669 expedido el 23 de julio de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el		X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	363-366				evidenciar que SOLIUN S.A.S., y NESTOR RAMIREZ CUARTAS no se encuentran reportes en el sistema.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	352-354	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, es del 23 de julio de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de SOLIUN S.A.S. - NIT : 900.768.458-0, es del 23 de julio de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de NESTOR RAMIREZ CUARTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.971.935.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	359-361	X			La certificación de antecedentes fiscales de RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, es del 23 de julio de 2024. La certificación de antecedentes fiscales de SOLIUN S.A.S. - NIT : 900.768.458-0, es del 23 de julio de 2024. La certificación de antecedentes fiscales de NESTOR RAMIREZ CUARTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.971.935.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	356-357	X			La certificación de antecedentes judiciales de RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, es del 23 de julio de 2024. La certificación de antecedentes judiciales de NESTOR RAMIREZ CUARTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.971.935.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de	368-369	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, es del 23 de julio de 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas NESTOR RAMIREZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					CUARTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.971.935.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad		X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el formulario suscrito el 24 de julio del 2024, por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	371-372	X			Documento suscrito el 26 de julio del 2024, por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el Formulario No. 7, denominado "Compromiso de confidencialidad" debidamente suscrito por el representante legal de la estructura plural.					

POSTULANTE 11: CONSORCIO GAP (Integrado por CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con un 50% de participación, y GERMAN A PERDOMO S.A.S., con un 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-5	X			Representado por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195. AVAL: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	124	X			Aporta la cédula de ciudadanía de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195 y T.P. 2520267144.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 15 de julio del 2024, con el código CVAD-2024-2857774.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	145-146	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 23 de julio del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con un 50% de participación. 2. GERMAN A PERDOMO S.A.S., con un 50% de participación LIDER: GERMAN A PERDOMO S.A.S., con un 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-27	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101113066 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 5.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$108.001.185, 3)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó la factura y el recibo de pago No. 100000056542624.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p>	10-13	X			<p>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT: 900.457.115-5</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de julio del 2024.</p> <p>Código de verificación: B241959614A1F8.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.					<p>Representante Legal: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	15-17	X			<p>GERMAN ADOLFO PERDOMO S.A.S. - NIT: 900.752.141-1</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de julio del 2024.</p> <p>Código de verificación: AB24196085</p> <p>Representante Legal: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	19	X			<p>Certificado suscrito por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195 en su calidad de representante legal y por HEMULTH MICHEL TAPIAS GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, en su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	20	X			Certificado suscrito por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195 en su calidad de representante legal de la sociedad GERMAN ADOLFO PERDOMO S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	33-89	X			Se logró evidenciar que CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 23 de julio de 2024, Realizando la renovación el 5 de abril de 2024.
	90-122	X			Se logró evidenciar que GERMAN ADOLFO PERDOMO S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 23 de julio de 2024. Realizando la renovación el 5 de abril de 2024.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	30-31	X			Allega copia RUT de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. , con Número de formulario 141065267753 expedido el 23 de julio de 2024.
					Allega copia RUT de GERMAN ADOLFO PERDOMO S.A.S. , con Número de formulario 141065272005 expedido el 23 de julio de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	139-140	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que las sociedades CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. , y GERMAN ADOLFO PERDOMO S.A.S. , no se encuentran reportes en el sistema.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	126-120	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. , NIT: 900.457.115-5, es del 23 de julio de 2024.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN ADOLFO PERDOMO S.A.S. - NIT: 900.752.141-1, es del 23 de julio de 2024.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON , identificado con la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 23 de julio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.787.496.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	134-137	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 23 de julio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT: 900.457.115-5, es del 23 de julio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN ADOLFO PERDOMO S.A.S. - NIT: 900.752.141-1, es del 23 de julio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.787.496.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	131-132	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 23 de julio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.787.496, es del 23 de julio de 2024.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	142-143	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 23 de julio de 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHON, identificada con la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 39.787.496, es del 23 de julio de 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	241-242	X			Documento suscrito el 24 de julio del 2024, GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON , en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	243-244	X			Documento suscrito el 24 de julio del 2024, GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON , en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				

ANEXO 2. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

#	Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMMLV según RUP	Folio	SMMMLV afectado por % de participación		Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin		TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra	Consultoría	Obra					
1	CONSORCIO SANTO TOMAS 07 Conformado por SOLIUN SAS 50% NESTOR RAMIREZ CUARTAS 50%	504	900.405.174-7	SEM-INT-4143.0.26-01-2011	Interventoría técnica administrativa y de control presupuestal de los ajustes y/o realización completa y suficiente de los diseños que se requieran, construcción y conservación de la planta física de las siguientes instituciones educativas oficiales del municipio de Santiago de Cali Montebello sede principal (...) según norma ntc 4595	Secretaría de educación Municipal Santiago de Cali	Pública	Consortio Cali educación - Néstor Ramirez Cuartas	Alvaro Henry monedero Saavedra - Subsecretario de Planeación Sectorial - Folio 398	721015 - 811015 (Pg149)	14/01/2011	30/12/2014	48,0%	\$ 1.641.031.190	\$ 200.000.000,00	\$ 1.441.031.190,00	2664,01	2783,77	298	149	1278,72	15203,00	15203,00	15203,00	7297,44	7297,44	NO CUMPLE SUBSANAR	*La certificación allegada a folio 396 No evidencia con claridad la división presupuestal de lo concerniente a las actividades de ajustes y realización de diseños y del componente de obra . *No allega el acta de liquidación correspondiente	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE se debe aclarar la certificación allegada a folio 396 en el sentido de indicar con claridad el valor y el área cubierta resultante de la actividad de ajustes y/o realización de diseños y obra, así mismo se debe allegar la copia del acta de liquidación correspondiente	Allega Certificación de experiencia admisible con aclaración solicitada para Contrato 1, en la cual se evidencia el valor contratado para la consultoría (\$200,000,000) discriminado del valor contratado para obra (\$1.441,031,190), según la solicitud en complemento a la certificación anexa en el folio 398, el documento certifica un área en consultoría y obra de 15,203M2.	HABILITADO
			901.502.809-4	3-1-98118-14 (PAF-CBFGS-1-050-2021)	Contratar "La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para: la ejecución de estudios diseños y construcción de un centro académicos (tipo2) ubicado en Arauca, departamento Arauca y "La ejecución de estudios, diseños, construcción y/o ampliación de un centro académico ubicado en Puerto Carreño, Departamento de Vichada"	Patrimonio Autonomo Findeter - Centros Sacúdete NIT. 830.052.998-9 / Administrado por BBVA ASSET MANEGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	Pública	Consortio San Gabriel OSG - SOLIUN SAS	Niolas Franklin Giraldo - Supervisor FINDETER	721015 - 811015 (Pg099)	23/09/2021	10/10/2023	50,0%	\$ 449.392.534,00	\$ 116.927.750,00	\$ 332.464.784,00	449,39	449,39	98	225	112,35	469,09	469,09	0,00	234,545	0,00		*No allega la certificación del contrato ni para las actividades de estudios y diseños ni para las actividades de obra *No contempla la distribución presupuestal de diseño El acta de liquidación no incluye esa información	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE se debe allegar certificación en donde se aclare el contrato dispuesto a folio 400 en el sentido de indicar con claridad el valor y el área resultante de la actividad de estudios y diseños y obra	Postulante allega certificación de experiencia admisible con aclaración solicitada para Contrato 2 Mediante Acta de liquidación de contrato, en la cual se evidencia el valor contratado para la consultoría (\$116,927,750) discriminado del valor contratado para obra (\$332,464,784), según la solicitud en complemento a la certificación anexa en el folio 454	
														4764,75		14629,43															
2	CONSORCIO GAP Conformado por CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS 50% GERMAN PERDOMO SAS 50%	299	900.803.494-6	342 de 2017	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental a los estudios y diseños de infraestructura pública municipal del plan de desarrollo 2016-2019	Municipio de Tocancipá	Pública	Consortio GAP (German A. Persomo SAS 75 - Consultores de Occidente SAS 25%)	Rafael Antonio Rivera Gomez -Secretario de Infraestructura - Folio 251	721015 - 811015 (Pg66)	25/09/2017	21/12/2018	100,0%	\$ 330.611.808,00	\$ 330.611.808,00	\$ 0,00	423,19	423,18	66	423	0	55215,00	55215,00	0	55215	0,0	CUMPLE	Ninguna	Ninguno	Ninguno	HABILITADO
			901.136.576-3	M-2384 de 2017	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera contable y ambiental para la construcción de los proyectos de infraestructura física para la policía nacional y centros administrativos municipales cofinanciados entre el ministerio del interior y entidades públicas.	La nacion Ministerio de Interior - FONSECON	Pública	Consortio Interventoría Sedes (Consultores del Occidente SAS 50%)	Clemencia del Pilar Gonzalez - Subdirectora de gestion contractual - Folio 262	721015 - 811015 (Pg66)	11/12/2017	18/11/2022	50,0%	\$ 2.572.831.147,49	\$ 0,00	\$ 2.572.831.147,49	3106,85	3106,84	66	0	1553,43	100008,00	0	100008,00	0	50004,0					
			900.795.716-0	708 de 2014	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la construcción de la institución educativa Joaquín Aristizábal del municipio de Caldas - Antioquia	Área metropolitana Valle de Aburrá	Pública	Consortio R&G Caldas (German Persomo SAS 25% - Consultores de Occidente SAS 25%)	Yaneth Astri Martinez Rueda -Lider Programa atencion al usuario - Folio 277	721015 - 811015 (Pg113)	2/12/2014	21/03/2017	50,0%	\$ 390.234.538,00	\$ 0,00	\$ 390.234.538,00	566,00	566,00	113	0	283	5716,00	0	2858	0	2858					
														2256,61		108077,00															
3	UNION TEMPORAL ABACO-EP Conformado por ABACO ESTARETGIAS SAS 60% EDWAR ALEXANDER BARRETO G 40%	327	79.799.614-9	310 del 2010	Interventoría construcción primera etapa nueva sede primaria institución educativa José María Córdoba - Municipio de Tauramena	Municipio de Tauramena	Pública	Edwar Alexander Barreto Gutierrez	Lino Rodriguez Ochoa - Secretario de Infraestructura - Folio 298	721015 - 811015 (Pg119)	28/12/2010	25/02/2013	100,0%	\$ 477.605.223,00	\$ 0,00	\$ 477.605.223,00	810,18	810,18	118	0	810,18	3044,30	0	3044,3	0	3044,3	NO CUMPLE SUBSANAR	No allega certificación con la cual se acredite la experiencia delimitada en el numeral 5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE	El proponente debe allegar certificación con su respectiva acta de liquidación que acredite experiencia en el desarrollo de actividades tendientes a la ejecución de ESTUDIOS Y INTERVENTORIA a la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS o ARQUITECTONICOS para LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACION INTERNA DE EDIFICACIONES O ESPACIOS DE OFICINAS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS	El postulante NO subsana la experiencia admisible en Estudios y diseños, toda vez que sugiere que se le valga la experiencia adicional relacionada en el formulario N°4 a folio314, como admisible, sin embargo esta no esta relacionada dentro del formulario N°3 a folio 287, en la cual debería encontrarse. (El objeto de los contratos aportados no aplica para certificar experiencia en estudios y diseños)	INHABILITADO
			79.799.614-9	175 del 2010	Interventoría construcción bloque de laboratorios institución educativa del llano Municipio de Tauramena	Municipio de Tauramena	Pública	Edwar Alexander Barreto Gutierrez	Lino Rodriguez Ochoa - Secretario de Infraestructura - Folio 298	721015 - 811015 (Pg108)	3/11/2010	27/02/2012	100,0%	\$ 166.379.944,00	\$ 0,00	\$ 166.379.944,00	245,29	293,59	108	0	293,59	524,57	0,00	524,57	0	524,6					
														0,00		3566,87															

ANEXO 2. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

#	Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL			
											Inicio	Fin		TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra	Consultoría	Obra								
											Consultoría	Obra		TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra													
4	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	524	900,503,646-1	0111-1217-02	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable y ambiental para los estudios, diseños y construcción de la primera etapa de la nueva planta de agua cristal de Postobón S.A en Malambo (Atlántico)	Postobon S.A	Privada	Interventorias y Consultorias SAS	Giovanni Londoño Vanegas Gerente de Infraestructura Postobon - Folio 185	721015 - 811015 (Pg222)	21/02/2018	21/02/2019	100,0%	\$ 710.192.000,00	\$ 21.305.760,00	\$ 688.886.240,00	857,59	857,59	221	26	831,87	15732,94	0,00	15732,94	0	15732,9	NO CUMPLE SUBSANAR	La certificación allegada a folio 167 no acredita el área diseñada cubierta	Debe allegar certificación aclarando cuanto es el metraje total por concepto del área diseñada cubierta	Postulante allega certificación de experiencia que acredita área cubierta construida, correspondiente a 15,732M2, e igualmente se aclara el rubro solicitado para el componente de consultoría por un valor de \$21.305.760. La cual complementa la certificación encontrada a folio 185	HABILITADO			
																		857,60					15732,94											
5	ARQ CONSULTORIA SAS	352	800,168,477-3	PAF-ATF-I-026-2016	Interventoría a la consultoría administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica a la ejecución de estudios y diseños necesarios para la construcción del centro de atención al menor infractor en el departamento de Huila	FINDETER	Publica	ARQ S.A.S	Luis Fernando Millan Carreño - Gerente Unidad de gestion FINDETER fiduciaria Bogotá SA - Folio 151	721015 - 811015 (Pg98)	10/02/2017	17/07/2020	100,0%	\$ 121.695.928,00	\$ 121.695.928,00	\$ 0,00	155,77	155,77	98	189	0,00	5156,15	5156,15	0	5156,15	0,0	CUMPLE	Ninguna	Ninguno	Ninguno	HABILITADO			
			800,168,477-3	034 - 2018	La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y supervisión técnica para la construcción del nuevo edificio de aulas de la facultad de ciencias de la universidad nacional de Colombia - sede Bogotá DC	Universidad Nacional de Colombia	Publica	ARQ S.A.S	Julio Cesar Morales- Jefe de Sección de Contratación - Folio 214	721015 - 811015 (Pg97)	14/082018	31/07/2020	100,0%	\$ 2.309.421.202,00	\$ 0,00	\$ 2.309.421.202,00	2630,91	2630,91	97	0	2630,91	5507,00	0,00	0	0	5507,0								
																		2619,78					10663,15											
6	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 MAVECA INGENIERIA SAS 70% LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ 30%	440	901,352,443-8	PAF-EUC-I-057-2019	Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio en un centro de desarrollo infantil. (CDI) ubicados en la urbanización IV Centenario en el Municipio de Neiva. Departamento del Huila.	FINDETER	Publica	Maveca Ingenieria S.A.S (Socio Maria Elena Vergara Carrascal)	Fabio Andres Ilano C - Supervisor Delegado Contrato de Interventoria - Folio 40	721015 - 811015 (Pg282 - 283)	9/06/2020	6/09/2022	40,0%	\$ 763.868.736,00	\$ 88.473.707,00	\$ 534.975.549,00	763,86	763,86	282	55	250,62	6524,56	0	6524,56	0	2609,8	NO CUMPLE SUBSANAR	Ninguna	Ninguno	N.a	HABILITADO			
			CC. 1.065,374,388	0005 de 2012	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, SST, ambiental y legal para los estudios, diseños y construcción del edificio multifamiliar de ocho (08) pisos Sol del Este ubicado en la carrera 11ª No. 64 a - 50 barrio La Castellana en el Municipio de Montería Córdoba	Constructora Gran Alianza	Privada	Maveca Ingenieria S.A.S (Socio Maria Elena Vergara Carrascal)	Javier Rafael Camrigo L - RL Constructora Gran Alianza - Folio 103	721015 - 811015 (Pg280 - 281)	20/02/2012	10/08/2023	100,0%	\$ 711.118.000,00	\$ 71.111.800,00	\$ 640.006.200,00	1206,31	1206,30	280	110	1095,94	4926,16	4926,16	4926,16	4926,2	4926,2		La certificación allegada no discrimina el valor ni el área cubierta de intervención del componente de estudios y diseños	Anexar certificación de experiencia que acredite de manera clara el área cubierta intervenida en m2 en el componente de estudios y diseños	Postulante allega certificación de experiencia que acredita área cubierta construida, correspondiente a 4926M2 para consultoría (Etapa I) y obra (Etapa II), de igual forma se aclara el rubro solicitado para el componente de consultoría (\$71.111.800) discriminado de obra (\$640.006,200). De esta forma queda sobsanada la observación.	HABILITADO			
			901,103,130-2	PAF-DPR-I-027-2017	Interventoría integral administrativa financiera contable ambiental social jurídica y técnica para la revisión y complementación de estudios y diseños construcción y puesta en funcionamiento de un centro de desarrollo infantil CDI en el municipio de Yotocó-Valle del Cauca	Patrimonio Autonomo fleicomiso asistencia tecnica FINDETER	Publica	Lino Andrés Mendoza Velasquez	Patrimonio Autonomo fleicomiso asistencia tecnica FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá	811015 (Pg207)	6/09/2017	22/08/2018	30,0%	\$ 299.142.169,00	\$ 16.756.250,00	\$ 282.385.919,00	382,91	382,90	207	6	115	1050,20	1050,20	1050,20	315,06	315,1		La certificación allegada no discrimina el valor ni el área cubierta de intervención del componente de estudios y diseños	Anexar certificación de experiencia que acredite de manera clara el área cubierta intervenida en m2 en el componente de estudios y diseños	Postulante allega certificación de experiencia que acredita área cubierta construida, correspondiente a 1050,20M2 para consultoría (Etapa I) y obra (Etapa II), de igual forma se aclara el rubro solicitado para el componente de consultoría (\$16,756,250) discriminado de obra (\$282,385,919). De esta forma queda sobsanada la observación.	HABILITADO			
																		3833,15					13092,24											

ANEXO 2. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

#	Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin		TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra	Consultoría	Obra					
7	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	457	800.141.397-5	PNDIRAF 06-3-10119-13	Interventoría técnico administrativa, financiera, legal, ambiental y social para la construcción y operación Primera fase estación de policía en el Departamento de Cundinamarca A precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste.	POLICIA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Pública	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	Teniente Arquitecto Gustavo Quiroz Supervisor de contrato Policia Nacional	721015 - 811015 (Pg90)	20/09/2013	31/07/2015	100,0%	\$ 677.382.291,10	\$ 0,00	\$ 677.382.291,10	1099,65	1099,64	90 Y 257	0	1099,64	3451,29	0	3451,29	0	3451,3	NO CUMPLE SUBSANAR	No se evidencia en el registro del RUP, los contratos allegados a folio 48	Aclarar los numeros de consecutivos del RUP	Mediante aclaracion se subsana y se evidencia el registro del contrato en el RUP a folios 90 y 257, mediante experiencia relacionada N°S y 309, se valida la experiencia contenida con los codigos de clasificacion UNSPSC (711015 y 811015), sin embargo postulante no acredita experiencia en estudios y diseños en ninguno de los contratos allegados.	INHABILITADO
			800105552-8	1731 de 2012 CM283	Realizar la interventoría regional técnica, administrativa y financiera de los estudios de suelos, ajustes al diseño y construcción de infraestructura educativa en diferentes departamentos del territorio nacional grupo 1 Huila/Meta/Caquetá/Cauca.	Organización Internacional para las migraciones - OIM	Pública	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	Ing. Gloria Lucia Ochoa - Coordinadora infraestructura DIM	No se encuentran codigos requeridos	20/12/2012	11/02/2014	100,0%	\$ 238.763.764,00	\$ 0,00	\$ 0,00	405,30	405,02	250	0	0,00	3355,00	0	0	0	0,0	NO CUMPLE SUBSANAR	La certificación allegada a folio 58 no acredita el área total diseñada cubierta, adicionalmente refiere a estudios de suelo, lo cual no guarda relación con los requerimientos del numeral 5.2.1 Experiencia específica admisible. Allegar documentos que acrediten la experiencia. Adicionalmente solo acredita el área construida la cual no detalla las actividades de, estudios y diseños	La certificación allegada a folio 58 no acredita el área total diseñada cubierta, adicionalmente refiere a estudios de suelo, lo cual no guarda relación con los requerimientos del numeral 5.2.1 Experiencia específica admisible. Allegar documentos que acrediten la experiencia	Si bien el postulante aclara que la experiencia registrada del contrato relacionado se encuentra a folio 250, relacionada en el RUP, en la experiencia N°6 y 310, NO se encuentran los codigos UNSPSC requeridos (711015 y 811015). A razon de lo anterior no se considera la experiencia reportada.	
			900.649.217-2	PNDECUN27-03-10070-13	Interventoría técnico administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción y dotación de comandos de atención inmediata - CAI perimetrales en el Departamento de Cundinamarca por el sistema de llave en mano a precio global fijo	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA	Pública	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	Mayor Arquitecto Juan Campo - Supervisor del contrato Dpto. Policia de Cundinamarca	721015 - 811015 (Pg90 Y 258)	10/09/2013	N.a	100,0%	\$ 132.476.944,87	\$ 0,00	\$ 132.476.944,87	215,06	215,05	90 Y 258	0	0,00	774,87	0	774,87	0	774,9	NO CUMPLE SUBSANAR	En cuanto a la certificación allegada a folio 67 no allega el acta de liquidación respectiva	Allegar acta de liquidación del contrato PNDECUN27-03-10070-13	Postulante NO allega acta de liquidación solicitada, no acredita experiencia en estudios y diseños requerida	
															0,00					3451,29											

#	Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin		TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra	Consultoría	Obra					
8	VELNEC S.A.	281	900.882.368-3	PAF-EUC-009-2015	Interventoría integral administrativa financiera contable ambiental social jurídica y técnica de la ejecución de estudios diseños construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un centro de desarrollo infantil ubicados en la urbanización ciudad equidad en el municipio de Santa Marta departamento de Magdalena	FINDETER	Pública	Consortio Infraestructura 2015 (Mariuluz Mejía de Pumarejo 50% - Velnez S.A 50%)	Diana Milena Romero P - Coordinadora Unidad de Gestión FINDETER	721015 - 811015 (Pg146)	24/10/2025	20/02/2017	50%	\$ 648.570.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	879,15	879,15	146	0	439,58	8673,27	0	0	0	0,0	NO CUMPLE SUBSANAR	*No aporta certificación del contrato *El acta de liquidación allegada a folio 177 de experiencia NO acreditan ni el valor y ni el área acreditada para el componente de consultoría y obra.	Anexar certificaciones con discriminación del valor y areaintervenido cubierta tanto para el componente de consultoría como para el de obra	Postulante NO allega la certificaciones solicitadas, si bien presenta documento aclaratorio, este no justifica la necesidad de discriminación de valor y áreas de los contratos integrales aportados para la verificación de los criterios admisibles tanto para consultoría y obra, respecto a área cubierta y valor ejecutado, lo anterior segun el Alcance N°3 - Numeral 5.2.1 - Experiencia admisible	INHABILITADO
			900.992.279-0	PAF-EUC-029-2016	Interventoría integral administrativa financiera contable ambiental social jurídica y técnica de la ejecución de estudios diseños Concepción y puesta en funcionamiento de un colegio un centro de desarrollo infantil ubicados en la urbanización vida nueva en el municipio de Soacha departamento de Cundinamarca	Fiduciaria Bogotá S.A Administradora y vocera del fideicomiso asistencia técnica - FINDETER equipamientos públicos	Pública	Consortio MYV 2016 (Mariuluz Mejía de Pumarejo 50% - Velnez S.A 50%)	Diana Milena Romero P - Coordinadora Unidad de Gestión FINDETER	721015 - 811015 (Pg158)	28/12/2016	13/10/2019	50%	\$ 1.489.985.526,32	\$ 0,00	\$ 0,00	1799,25	1799,24	158	0	899,62	8673,27	0,00	0	0	0	4336,64	NO CUMPLE SUBSANAR	Las certificación allegada a folio 186 de experiencia NO acreditan ni el valor y ni el área acreditada para el componente de consultoría	Anexar certificaciones con discriminación de valor y área intervenida para el componente de consultoría Aclarar si esta certificación esta dirigida a la acreditación del componente de obra	
															0,00					4336,64											

#	Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin		TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra	Consultoría	Obra					
9	CONSORCIO OFICINAS DNP 2024 conformada por CONSTRUCCOL INGENIERIA DE OBRAS SAS 40% GRUPO TDA SAS 60%	430	900.136.753-7	001236 de 2016	Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a los estudios técnicos, diseños y construcción de la cafetería del Sena en el centro biotecnológico del Caribe, regional César	SENA	Pública	GRUPO TDA	Orlando Fabian Saavedra Zuleta - Director SENA regional Cesar - Folio 361	811015 (Pg133)	27/12/2016	17/07/2017	33,0%	\$ 38.315.360,00	\$ 0,00	\$ 0,00	51,93	51,93	133	0	0,00	585,00	0	0	0	0,0	NO CUMPLE SUBSANAR	La certificación allegada a folio 363 no evidencian el valor y área cubierta intervenida dentro del componente de consultoría .	Anexar certificación con discriminación de valor y área que acredite el componente de consultoría y obra		INHABILITADO
			901.271.156-0	2019-02-1014	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción edificio gobernación del cesar sede Carlos Ileras restrepo en el municipio de Valledupar- César	GOBERNACION DEL CESAR	Pública	CONSORCIO CONSULTORES (GRUPO TDA 70%)	Jhony Mattos Gutierrez - Supervisor - Folio 365	811015 (Pg148)	20/06/2019	13/09/2020	70,0%	\$ 402.726.298,72	\$ 0,00	\$ 402.726.298,72	510,25	510,25	147	0	0,00	2827,00	0	0	0	1978,9	NO CUMPLE SUBSANAR	Ninguna	Ninguno	Postulante NO allega certificación solicitada.	
			901.416.311-0	2020050009	Interventoría técnica como administrativa, financiera y ambiental para la construcción del primer módulo de aulas en la universidad popular del Cesar sede Aguachica departamento del Cesar	GOBERNACION DEL CESAR	Pública	CONSTRUCCOL INGENIERIA DE OBRAS SAS	Sais Antonio Lozano Lozano - Supervisor - Folio 379	721015 - 811015 (Pg307-308)	4/11/2020	23/03/2022	95,0%	\$ 1.585.507.837,99	\$ 0,00	\$ 0,00	1585,50	1585,50	307	0	0,00	4759,69	0	0	0	150622,5	NO CUMPLE SUBSANAR	Ninguna	Ninguno		
															0,00					152601,40											

ANEXO 2. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

#	Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMMLV según RUP	Folio	SMMMLV afectado por % de participación		Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin		TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra	Consultoría	Obra					
10	CONSORCIO PRIA BOGOTÁ Conformado por IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS 60% PROYMAAR SAS 40%	261	901,065,121-0	N945 del 2017	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental para los estudios y diseños de los proyectos de infraestructura física para la Policía Nacional y centros administrativos municipales cofinanciados entre el Ministerio del Interior y entidades públicas.	MINISTERIO DEL INTERIOR	Pública	Consortio Arquitectos Interventores	Manuel Antonio linares Donato - Subdirección de infraestructura - Folio 56	721015 - 811015 (Pg116)	4/05/2017	25/06/2018	50,0%	\$ 1.051.115.100,00	\$ 1.051.115.100,00	\$ 0,00	1345,44	1345,44	116	673	0,00	13206,58	13206,58	0	6603,29	0,0	NO CUMPLE SUBSANAR	No allega el acta de liquidación respectiva	Debe allegar el acta de liquidación conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: 1. Certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción. 2. Acta de liquidación firmada que respalde de la liquidación contractual.	Si bien el postulante allega documento de copia de contrato, este no cumple con la solicitud de Acta de liquidación, según el documento soporte técnico (DTS) Numeral 5.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE, Nota 1, numeral 2, Acta de liquidación	INHABILITADO
			900,283,049-9	0840 de 2015	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable, para la adecuación y mantenimiento de las dependencias e infraestructura físicas a cargo dirección general del Sena	SENA	Pública	IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia S.A.S.	Piedad Jimenez Montoya Directora Administrativa y financiera - Folio 51	721015 - 811015 (Pg112)	11/10/2015	15/03/2016	100,0%	\$ 50.896.740,00	\$ 0,00	\$ 50.896.740,00	73,00	73,82	112	0	73,82	4643,00	0,00	4643,00	0	4643,0		No allega el acta de liquidación respectiva	Debe allegar el acta de liquidación conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: 1. Certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción. 2. Acta de liquidación firmada que respalde de la liquidación contractual.	Si bien el postulante allega documento de copia de certificación, apesar de describir que es un contrato ejecutado y liquidado, este no cumple con la solicitud subsanar Acta de liquidación, según el documento soporte técnico (DTS) Numeral 5.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE, Nota 1, numeral 2, Acta de liquidación.	
			900,738,178-5	MC CM008 DEL 2014	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública en MC-LP-005 de 2014 cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, las obras de adecuación y mantenimiento en el Museo Nacional de Colombia localizado en Bogotá D.C.	MINISTERIO DE CULTURA	Pública	Union temporal INGERPRO	Juan Manuel Diaz Castro - Coordinador grupo contrastos y convenios - Folio 59	721015 - 811015 (Pg108)	29/06/2014	30/12/2014	70,0%	\$ 116.987.049,00	\$ 0,00	\$ 116.987.049	189,91	189,91	108	0	132,937	726,00	0	726,00	0	508,2		No allega el acta de liquidación respectiva	Debe allegar el acta de liquidación conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: 1. Certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción. 2. Acta de liquidación firmada que respalde de la liquidación contractual.	Postulante subsana documento requerido, mediante presentación de acta de liquidación.	
														132,94				508,20													

#	Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMMLV según RUP	Folio	SMMMLV afectado por % de participación		Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin		TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra	Consultoría	Obra					
11	DAIMCO SAS	370	900,021,482-1	1988 de 2015	Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de actualización ajuste de los diseños existentes y elaboración de los estudios y diseños nuevos requeridos para la obtención de las licencias de construcción o urbanismo en cualquiera de sus modalidades junto con los permisos y aprobaciones necesarios, así como la ejecución de las obras derivadas de los diseños para el colegio IED Santo Librada	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Pública	DAIMCO SAS	Angela marcela Cordoba Bernal - Supervisora de Contrato - Folio 222	721015 - 811015 (Pg78-79)	10/06/2015	21/05/2018	100,0%	\$ 719.270.397,00	\$ 100.033.760,00	\$ 619.236.637,00	920,68	920,67	78	128	792,63	5218,72	5218,72	0	5218,72	0,0	NO CUMPLE SUBSANAR	El objeto de la certificación no cumple con las exigencias del numeral 1 Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la INTERVENTORIA o la ejecución DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS o ARQUITECTONICOS para LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN INTERNA DE EDIFICACIONES O ESPACIOS DE OFICINAS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS	Debe allegar documentos mediante el cual se evidencie el desarrollo de actividades relacionadas con a INTERVENTORIA a la ejecución DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS o ARQUITECTONICOS para LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN INTERNA DE EDIFICACIONES O ESPACIOS DE OFICINAS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS	Postulante allega certificaciones con aclaración de experiencia solicitada. En la cual se evidencia un área cubierta construida de 5218,72m2 para el componente de estudios y diseños además de obra, junto a un valo contratado discriminado para estudios y diseños (\$100,033,760) y obra (\$619,236,637). Mediante la aclaración brindada queda resuelta la observación.	HABILITADO
			900,021,482-1	460060666 de 2015	Interventoría técnica administrativa financiera contable ambiental y jurídica para la construcción de la estación de policía en San Antonio Prado	Alcaldia de Medellín - Secretaria de seguridad y convivencia	Pública	DAIMCO SAS	Wilson de Jesus Garcia Cano - Supervisor - Folio 319	721015 - 811015 (Pg44-45)	8/07/2015	12/09/2016	100,0%	\$ 651.888.016,00	\$ 0,00	\$ 651.888.016,00	945,51	945,51	44	0,00	945,51	6940,00	0,00	6940,00	0	6940,0		Ninguna	Ninguno	Ninguno	
			900,021,482-1	20121810	Interventoría técnica administrativa y de control presupuestal a la consultoría para el plan de implantación estudios técnicos y diseños de la nueva sede ESAP en la ciudad de Neiva huila	FONADE	Pública	DAIMCO SAS	Luis Fermanado torres Ramirez - Gerente de Unidad - Área de gestión contractual - Folio 161	811015 (Pg41)	18/07/2012	15/11/2014	100,0%	\$ 95.291.100,00	\$ 95.291.100,00	\$ 0	154,69	154,69	40	154,69	0,00	6379,56	6379,56	0	6379,56	0		Ninguna	Ninguno	Ninguno	
														2020,88				18538,28													

ANEXO 3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO SANTO TOMAS -07

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	4,63	46 y 48-150 - 151-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,47	46 y 48-150 - 151-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	8,74	46 y 48-150 - 151-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,11	46 y 48-150 - 151-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,06	46 y 48-150 - 151-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 432.004.741	\$ 6.436.785.579	46 y 48-150 - 151-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 324.003.556	\$ 7.335.119.363	46 y 48-150 - 151-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SANTO TOMAS -07 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO GAP

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	141,08	46 y 48-150 - 151-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,01	46 y 48-150 - 151-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	INDETERMINADO	46 y 48-150 - 151-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,24	46 y 48-150 - 151-----	X	
Rentabilidad del Activo	0,24	46 y 48-150 - 151-----	X	

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
RA \geq 0,02				
Patrimonio P \geq \$ 432.004.741	\$ 4.457.656.874	46 y 48-150 - 151-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 324.003.556	\$ 4.399.046.874	46 y 48-150 - 151-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO GAP** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

UNION TEMPORAL ABACO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	6,26	25 y 28-29-80 y 84-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,17	25 y 28-29-80 y 84-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	114,84	25 y 28-29-80 y 84-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,18	25 y 28-29-80 y 84-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,15	25 y 28-29-80 y 84-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 432.004.741	\$ 1.117.592.048	25 y 28-29-80 y 84-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 324.003.556	\$ 821.160.322	25 y 28-29-80 y 84-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **UNION TEMPORAL ABACO** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

INTERVENTORÍA Y CONSULTORIAS S.A.S

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	9,70	45 y 48-----	X	

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,44	45 y 48-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	3,92	45 y 48-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,19	45 y 48-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	45 y 48-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 432.004.741	\$ 778.893.508	45 y 48-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 324.003.556	\$ 1.192.839.812	45 y 48-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INTERVENTORÍA Y CONSULTORIAS S.A.S como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

ARQ S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	10,50	55 y 56-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,26	55 y 56-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	403,33	55 y 56-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,20	55 y 56-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,14	55 y 56-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 432.004.741	\$ 8.036.495.206	55 y 56-----	X	
Capital de Trabajo	\$ 9.768.325.665	55 y 56-----	X	

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
CT ≥ \$ 324.003.556				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante ARQ S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	87,82	246 y 255-179 y 187-188-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,13	246 y 255-179 y 187-188-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	96,79	246 y 255-179 y 187-188-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,18	246 y 255-179 y 187-188-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,05	0,15	246 y 255-179 y 187-188-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 432.004.741	\$ 2.579.890.800	246 y 255-179 y 187-188-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 324.003.556	\$ 1.958.320.800	246 y 255-179 y 187-188-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

ALIANZA INTEGRAL PROYECTOS S.A.S

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	3,89	70-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,24	70-----	X	

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	INDETERMINADO	70-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,13	70-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,10	70-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 432.004.741	\$ 1.057.051.476	70-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 324.003.556	\$ 981.932.844	70-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante ALIANZA INTEGRAL PROYECTOS S.A.S como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

VENELC S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	2,45	88 y 93-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,43	88 y 93-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	4,96	88 y 93-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,09	88 y 93-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,05	88 y 93-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 432.004.741	\$ 6.560.805.226	88 y 93-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 324.003.556	\$ 3.978.170.140	88 y 93-----	X	

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante VENELC S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO OFICINA DNP 2024

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	5,78	200 y229-35 y 71-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,17	200 y229-35 y 71-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	190,46	200 y229-35 y 71-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,22	200 y229-35 y 71-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,18	200 y229-35 y 71-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 432.004.741	\$ 4.346.883.895	200 y229-35 y 71-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 324.003.556	\$ 3.160.872.847	200 y229-35 y 71-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO OFICINA DNP 2024 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO PRIA BOGOTA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	15,16	96 y 97-156 y 157-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,15	96 y 97-156 y 157-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	10432,37	96 y 97-156 y 157-----	X	

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,18	96 y 97-156 y 157-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,15	96 y 97-156 y 157-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 432.004.741	\$ 644.361.730	96 y 97-156 y 157-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 324.003.556	\$ 619.995.212	96 y 97-156 y 157-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO PRIA BOGOTA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

DAIMCO S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	20,26	18 y 19-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,20	18 y 19-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	32,99	18 y 19-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,25	18 y 19-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,20	18 y 19-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 432.004.741	\$ 4.339.018.157	18 y 19-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 324.003.556	\$ 4.215.631.205	18 y 19-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante DAIMCO S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				